

Eliminando la disparidad en el aprendizaje. Caso de estudio: ciegos y débiles visuales en la universidad.

II Foro Inclusión, Evaluación y Calidad

Ponente/Autora: Yordanka Masó Dominicó¹

Resumen

Reconceptualizar la escuela como el espacio idóneo para ofrecer nuevas y mayores oportunidades a las personas con algún tipo de discapacidad, respetando sus derechos y libertades de elección, así como contribuyendo a concientizar y difundir el principio de que todos tenemos derecho a las mismas oportunidades sin exclusión alguna; es un avance sin precedentes en la historia de la humanidad. En tésitura con lo anterior, la atención personalizada a la población de estudiantes con discapacidad se posiciona entre los temas esenciales de la educación global, exhortando no solamente a la inclusión de éstos en los nuevos esquemas y estándares educativos, sino visto en la necesidad y urgencia de ofrecerles una educación efectiva y afectiva, significativa y de calidad que garantice las competencias y habilidades necesarias que les permitan su incorporación al mercado laboral. Es por ello que como objetivo del presente trabajo se planteó analizar las perspectivas actuales y condiciones óptimas para el aprendizaje de estudiantes con discapacidad visual en la educación superior, tomando como referente el caso de dos estudiantes con discapacidad visual en la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) Sede Zacatecas. El principal resultado del estudio fue demostrar los logros en el aprendizaje del Derecho obtenidos por estudiantes con discapacidad visual, en un sistema semiescolarizado que tiene como basamento el uso de la tecnología. En este trabajo fue empleado el método de estudio de caso, como marco metodológico para la recuperación de información valiosa de parte de las personas involucradas en el fenómeno estudiado.

Palabras clave: *inclusión, discapacidad visual, propiedad intelectual, objetos de aprendizaje, educación superior.*

¹ Doctora en Gestión Educativa. Maestría en Educación. Máster en Gerencia de la Ciencia y la Innovación Tecnológica. Máster en Técnicas de Comercio. Licenciada en Derecho. Coordinadora de Maestrías y Docente del Instituto Tecnológico de la Construcción, Sede Zacatecas. Docente de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID, Sede Zacatecas). Docente de Doctorado del Centro de Investigación para la Administración Educativa (CINADE). Principales líneas de investigación: Derechos de Propiedad Intelectual, Gestión de la Propiedad Intelectual, Gestión en Instituciones de Enseñanza Superior, plagio, infracciones de Propiedad Intelectual, estrategias de enseñanza-aprendizaje, creación de ambientes de aprendizaje, educación virtual. Publicaciones recientes: Libro: "Estrategias de enseñanza de la Propiedad Intelectual. Caso de estudio de una experiencia de aprendizaje significativo de la Propiedad Intelectual". Memorias del IX Congreso Internacional Educativo Multidisciplinario: *¿Te atreves a dar una clase al revés?: The Flipped Classroom e Investigación e innovación educativa. Análisis perspectivo ante el nuevo modelo curricular.* Revista Arbitrada Interdisciplinar Koinonía, número 2, Año I, Vol.1: "Estrategias de enseñanza de la Propiedad Intelectual en la enseñanza superior". Revista Multiversidad Management: *Dimensión Educativa de la Enseñanza de la Ciencia* (Octubre-Noviembre 2016); *Economía Versus Educación: Realidad Latinoamericana* (Agosto-Septiembre 2016); *Problemáticas en el aseguramiento de la calidad en las universidades* (junio-julio 2016); *La conducción de espacios colaborativos en el aprendizaje virtual* (marzo-abril 2016).

Abstract:

Reconceptualize the school as the ideal place to offer new and greater opportunities to people with some kind of disability, respecting their rights and freedoms of choice, as well as contributing to raise awareness and spread the principle that we all have the right to the same opportunities without exclusion any; Is an unprecedented advance in the history of mankind. In keeping with the above, the personalized attention given to the population of students with disabilities is one of the essential topics of global education, encouraging not only the inclusion of these in the new educational schemes and standards, but also the necessity and urgency To offer them an effective and affective, meaningful and quality education that guarantees the necessary skills and abilities that allow them to join the labor market. Therefore, the objective of this study was to analyze the current perspectives and optimal conditions for learning of students with visual impairment in higher education, taking as reference the case of two students with visual impairment at the Inter American University for Development UNID) Headquarters Zacatecas. The main result of the study was to demonstrate the achievements in the learning of law obtained by students with visual impairment, in a semi-collegiate system based on the use of technology. In this paper the case study method was used as a methodological framework for the recovery of valuable information from the people involved in the phenomenon studied.

Keyword: *Inclusion, visual impairment, intellectual property, learning objects, higher education.*

Puesto que yo soy imperfecto y necesito la tolerancia y la bondad de los demás, también he de tolerar los defectos del mundo hasta que pueda encontrar el secreto que me permita ponerles remedio.

Mahatma Gandhi

Introducción

No cabe duda alguna de que este es un gran momento para la educación, un momento lleno de paradojas e incertidumbre, donde se propician fenómenos aparentemente contradictorios: apertura total frente a la intolerancia; cobertura e interconexión frente a una inmensa brecha tecnológica; aprendizaje global frente a analfabetismo digital, inclusión de todos frente a la autoexclusión de muchos. No obstante esos nuevos paradigmas encontrados han permitido que hoy el mundo entero quepa en el aula y todas las personas que deseen aprender también, independientemente de su condición, física, sexual, política o racial.

Pero no ha sido fácil llegar a este nivel de reflexión. La barbarie humana ha protagonizado innumerables procesos de ataque del hombre a su propia raza, a sus similares, a su género como humano. Nunca antes se ha presenciado tanta mezquindad como en los últimos años donde las posiciones de ultra derecha ocupan puestos políticos hegemónicos que legitimizan la farsa de “iguales”.

La educación no está ajena a estas problemáticas, a estas situaciones incómodas que mantienen a cientos de millones de seres humanos en condiciones de marginalidad y pobreza; y que por tanto impiden que los más necesitados lleguen a obtener conocimientos mínimos que les permitan trabajar dignamente en un mundo donde lo “mínimo” ya es el “máximo conocimiento” cuando nos impone aprender de la cuna a la tumba y entonces se perpetúa un sistema global donde el acceso a la educación es algo exclusivo de unos pocos.

Sin embargo, los pasos de avance para lograr demoler las barreras que impiden el acceso al conocimiento como fuente de mejores condiciones de vida, no se pueden soslayar. Aún somos cautos: vamos despacio, con cuidado de dónde se pisa, qué se dice y qué se hace, porque no debemos olvidar el sentido político de cualquier sistema educativo, hecho que fortalece o destruye la voluntad de integrar.

Una de las aristas que enaltece el sentido humano de la educación superior contemporánea, es el crear espacios apropiados para la formación de estudiantes con algún tipo de discapacidad, razón por la cual la inserción educativa se ha convertido en una prioridad en las agendas de política educativa del mundo actual, dado que desempeña una función decisiva en la mejora de la práctica áulica, las políticas educativas y las conexiones entre las universidades y su contexto, social y empresarial.

Anatomía del término inclusión:

La historia de la humanidad ha sido testigo de disímiles fenómenos que han marcado un desarrollo económico, político, social y cultural lleno de exclusiones, que con los años se ha tratado de redimir en un paulatino interés por incluir, integrar, rescatar a aquellos que se quedaron en la vereda de dichos procesos. Lo anterior se identifica con la plena concientización acerca de lo que el ser humano significa en su condición de tal, desde los enfoques a nivel "físico, biológico, síquico, cultural, social, histórico" (Morin, 2001, p.17), como parte de una realidad dinámica que se moviliza, madura y se ajusta a las nuevas exigencias del entorno.

Sin embargo, es imposible analizar un fenómeno sin contextualizar su significado y valor conceptual, que nos guíe de manera precisa y oportuna al destino que se pretende investigar. De ahí que para el Diccionario de la Real Academia Española (RAE) la palabra inclusión (Del lat. *includĕre*) signifique "poner algo o a alguien dentro de una cosa o de un conjunto, o dentro de sus límites" (RAE, 2016).

Pero tal como alude Luhmann (1998) inclusión indica la cara interna de una forma, cuya cara externa es la exclusión. Por consiguiente "sólo es pertinente hablar de inclusión si hay exclusión" (p. 3). La exclusión, que proviene del término *excludĕre* (Del lat. *excludĕre*) significa: "Quitar a alguien o algo del lugar que ocupaba o prescindir de él o de ello" (RAE, 2016).

De lo anterior se desprende que ambos términos se relacionan de manera armónica, y su utilización va de acuerdo a las exigencias de sistemas y formas de diferenciación que han aparecido en el transcurso de la evolución social. No está de más señalar que anterior a la década del 90 del siglo pasado, no se hablaba de exclusión/inclusión, se utilizaban mayormente términos como "desigualdad", "desventaja social", "pobreza", todo ello vinculado a que estos conceptos respondían a la escases y limitaciones de ciertos sectores sociales que carecían de muchas de las oportunidades disponibles para un ciudadano medio.

Es a partir del Tratado de Maastricht y los procesos posteriores que suceden en el contexto internacional en contra de la discriminación de unos pocos a razón de sus diferencias, aunado a la concientización de que el rezago económico, cultural y social de las personas con algún tipo de discapacidad se derivan de las pésimas condiciones de vida a la que han sido relegados (Giné, 2001); donde aparece la distinción terminológica entre exclusión y pobreza de ingresos, determinando que la pobreza se origina a causa del resultado distributivo, mientras que la exclusión se debe a un proceso relacional de la disminución de la participación, la solidaridad y el acceso (Casanova, 2009; Mayes, 2001; Silver & Miller, 2003).

A partir del contexto descrito, se vuelve esencial ofrecer a aquellos otrora excluidos, los beneficios que como cualquier otro ser humano precisan; especialmente en el campo educativo. Este proceso conocido como inclusión reviste una esencia diferente a los procesos que le precedieron con el ánimo de ofrecer condiciones de vida y educación similares.

Al decir de Casanova (2009):

En la sociedad convivimos todos, y por lo tanto, en la escuela deben educarse todos. Deben conocerse, respetarse, apreciarse..., de manera que en el futuro inmediato sean capaces de construir una sociedad justa y en la que la población (sean cuales fueren sus características) puedan vivir con dignidad (p. 12).

Existen muchos estudios en torno a la educación inclusiva y su significado actual desde diferentes perspectivas didáctico-pedagógico. Cada autor ofrece una perspectiva conceptual acerca de la inclusión educativa lo que haría complicado abarcar cada uno de ellos. Veamos algunos de los representantes de la temática tomando en cuenta su apreciación holística del concepto. Giné (2001) refiere que “una escuela inclusiva es aquella [...] que ofrece a todos sus alumnos las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias para su progreso académico y personal” (p. 4).

La educación inclusiva, según Barton (1998):

No es algo que tenga que ver meramente con facilitar el acceso a las escuelas ordinarias a los alumnos que han sido previamente excluidos. No es algo que tenga que ver con terminar con un inaceptable sistema de segregación y con lanzar a todo ese alumnado hacia un sistema ordinario que no ha cambiado. [...] Y ello porque educación inclusiva es participación de todos los niños y jóvenes y remover, para conseguirlo, todas las prácticas excluyentes (p. 58).

Para Stainback y Stainback, W. (1999) las aulas inclusivas son aquellas que “parten de la filosofía de que todos los niños pertenecen al grupo y todos pueden aprender en la vida normal de la escuela y de la comunidad” (p. 26). Comentan los mismos autores que en este tipo de aulas se valora la diversidad como elemento esencial que fortalece la clase al tiempo que aporta mayores oportunidades de aprendizaje a todos sus integrantes.

Aguerrondo (2008) refiere que los intentos por lograr la inclusión han sido fragmentarios más que totales, y el resultado es el inesperado camino hacia una desigualdad social mayor. Para Escribano y Martínez (2013) la inclusión sería el principio rector en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Pero para llegar a este ideal, apunta Aguerrondo (2008) refiere la necesidad de que el término inclusión sea analizado desde las dimensiones política-ideológica, epistemológica, pedagógica e institucional. Para cada una de estas dimensiones refiere la autora lo siguiente:

- Política-ideológica: donde se desarrolle el ideal de justicia y democracia en el marco de la educación como un derecho.
- Epistemológica: apoyar la nueva propuesta educativa en el marco del desarrollo de la teoría de la complejidad.
- Pedagógico: adoptar los avances de las nuevas ciencias del aprendizaje para desarrollar una tecnología de producción didáctica que garantice la capacidad de pensar de todos

- Institucional: revisar la idea del sistema escolar y abarcar otros espacios institucionales entendiendo el conjunto de la sociedad como posibles entornos de aprendizaje.

Siendo así, entonces se impone realizar una revisión no sólo terminológica del significado de la inclusión, sino holística y contextual, que permita obtener una nueva visión del término y de su significado real y objetivo para una determinada comunidad, que incluso manifieste que por el solo hecho de participar en el sistema educativo regular, no se garantiza en lo absoluto la adquisición de las competencias y conocimientos necesarios para sobrevivir dignamente en medio de una sociedad global, cada vez más compleja, intoxicada e hiperconectada.

Como colofón de este apartado, vale aludir la connotación que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y Diversificación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2008) refiere respecto a la educación inclusiva, considerando que es “un proceso permanente, cuyo objetivo es ofrecer una educación de calidad para todos, respetando la diversidad y las distintas necesidades y aptitudes, características y expectativas de aprendizaje de los educandos y de las comunidades, eliminando toda forma de discriminación” (p. 3).

Entorno educativo global frente a la discapacidad:

Ciertamente algunos de los retos y amenazas surgidos en el contexto global, están vinculados al ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de los discapacitados, los derechos humanos en internet, la responsabilidad de las empresas, el mantenimiento de la paz, la justicia penal internacional, el derecho a la memoria histórica, el acceso a la justicia, entre otros (López y Chinchón, 2016; Oliveira, 2016; Rizvi y Lingard, 2013).

Es afortunado ser partícipes del abandono gradual de posturas excluyentes y discriminatorias respecto a aquellas personas con algún tipo de discapacidad que han sido medidas por un supuesto canon de normalidad, basado en circunstancias económicas y sociales que se refieren absurdamente a las facultades físicas en un lugar predominante. Actualmente son “la solidaridad, la previsión y el uso adecuado de los recursos los que posibilitan reducir y prácticamente desaparecer en la actividad social, aquellas desventajas derivadas de lo que erróneamente se han denominado minusvalías” (Gálvez, 2009, p. 17).

Pero ésta no ha sido una lucha fácil. Ha sido una historia de discriminación y exclusión a la cual le queda largo camino por recorrer. En esta batalla por reivindicar los derechos de las personas discapacitadas, lo primero que debemos entender es que la discapacidad no sólo afecta a quien la sufre, sino que se extiende a toda la familia y comunidad. Una persona que padece discapacidad no sólo se enfrenta a las constantes limitaciones sociales, a la marginación y segregación a la que han sido sometidos por largos años; lo peor de todo es enfrentar la ignorancia, la lástima, los miedos, los estigmas y tabúes sociales que les impiden una integración plena y eficaz a la vida común, limitando además su acceso a los servicios que como ciudadanos y seres humanos merecen y tienen derecho. Lo anterior evidencia aún la falta de información y sensibilidad humana que en un mundo sobreinformado y sobrecomunicado como el de hoy, abundan.

Incluso en el ámbito académico han sido cautelosos los estudios respecto a la discapacidad, mismos que se han incrementado en los últimos 10 años, a raíz de una serie de acuerdos y tratados que desde el ámbito internacional, se han ido propiciando e impactando en las legislaciones nacionales, tal como analizaremos más adelante. Para Oliver (2008) el principal motivo por el cual se han ignorado los estudios sobre la discapacidad en las obras sobre políticas sociales obedece: “a que la mayoría de los autores considera a la discapacidad como una categoría no problemática para fines analíticos” (p. 20).

Lo anterior tiene su génesis en que, según algunos especialistas, las personas con discapacidad no pueden participar plenamente en la sociedad debido a sus limitaciones físicas o psicológicas, a lo que se le ha denominado teoría de la tragedia personal (Abberley, 2008; Angelino, 2009; Cayo, 2008; Giddens, 2009; Palacios, 2008; Pié, 2012; Oliver, 2008) pero más que nada se debe a una cierta opresión social, donde tal cual clase oprimida, las personas con discapacidad son la clase social que más se afecta en cuanto a tener acceso y participación activa en la vida de una comunidad.

No obstante cada día son más las voces que se alzan para defender los derechos de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, enarbolando la realidad de que no son sus limitaciones personales las que les impiden su plena participación e integración a la vida activa, sino “las restricciones sociales que la misma sociedad les impone lo que les lleva a adoptar la opinión de que la discapacidad es una forma particular de opresión social” (Oliver, 2010, p. 21).

La teoría de la tragedia personal, totalmente desajustada a la realidad objetiva y humana desconoce el significado real e histórico de la discapacidad; lo bueno es que ha propiciado la transición de las políticas compensatorias a las personas con discapacidad, a políticas de verdaderos derechos refrendados, nacional e internacionalmente en su beneficio.

Marco normativo internacional para la educación inclusiva:

Según datos de la UNESCO, más de 1.000 millones de personas en el mundo viven con alguna forma de discapacidad; 93 millones de esos discapacitados son niños (UNESCO, 2016). Se estima que el 20% de la población general de los países en desarrollo tienen alguna forma de discapacidad (ONU, 2016). Adicionalmente a lo anterior, el 98% de los niños discapacitados de los países en desarrollo no asiste a la escuela, cerca de la tercera parte de los niños de la calle del mundo son discapacitados. Asimismo la tasa mundial de alfabetización de adultos con discapacidad llega solamente al 3%, y al 1% en el caso de las mujeres con discapacidad (ONU 2016; UNESCO, 2016).

En tesitura con el apartado anterior, es preciso referir brevemente cómo ha evolucionado el entorno normativo en materia de discapacidad, en lo que particularmente se refiere a la educación inclusiva. Es el artículo 26 de la Declaración de los Derechos humanos quien hace patente el derecho de todas las personas a la educación: “toda persona tiene derecho a la educación. Y que ésta tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados en el 2006, marcan un cambio paradigmático en cuanto a las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad, ya que se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social, donde se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (ONU, 2016).

En el ámbito educativo, es sin dudas la UNESCO quien ha trazado un camino sólido respecto a la protección de los derechos de las personas discapacitadas en el ámbito educativo, a tenor del interés creciente por la educación para la ciudadanía mundial, “lo que marca un cambio en la función y la finalidad de la educación hacia las de forjar sociedades más justas, pacíficas, tolerantes e inclusivas” (UNESCO, 2016).

Algunos de los tantos documentos normativos en este tenor son: la Conferencia Mundial sobre Educación para todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Jomtien, 1990); la Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales (1994); el Marco de Acción de Dakar: Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes (Dakar, 2000); la Conferencia Internacional de Educación. Educación inclusiva: el camino hacia el futuro (2008); la Iniciativa Mundial “La educación ante todo” (2012); entre otras.

Marco normativo de la discapacidad en México:

México tiene una población de un poco más de 112 millones de habitantes según datos del CENSO de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); de los cuales 5 millones 739 mil 720 habitantes se encuentran con algún tipo de discapacidad. Las dificultades para caminar y para ver son las más reportadas entre las personas con discapacidad. Los principales detonantes de discapacidad en el país son las enfermedades (41.3%) y la edad avanzada (33.1 por ciento). El 23.1% de la población con discapacidad de 15 años y más, no cuentan con algún nivel de escolaridad (INEGI, 2015).

Las personas con dificultades para ver son las que más asisten a la escuela (42.4%) entre la población con discapacidad de la población de 3 a 29 años. Participa en actividades económicas 39.1% de la población con discapacidad de 15 años y más, frente a 64.7% de su contraparte sin discapacidad (INEGI, 2015).

En nuestro país, existe un marco normativo compuesto de leyes y reglamentos en todos los niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) que buscan cumplir con los acuerdos tratados internacionales en materia de protección a las personas con discapacidad. El antecedente de mayor trascendencia es el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionalmente a nivel Federal encontramos la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) que a su vez dio origen al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2012). El Estado de Zacatecas, localización exacta de la presente investigación, existen 75 mil 585 personas con discapacidad, lo que nos coloca en primer lugar en personas con discapacidad, en relación a nuestra población total.

Zacatecas fue una de las primeras entidades federativas del país en contar con leyes especiales de protección a los derechos de las personas con alguna discapacidad. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas cuenta con una cláusula constitucional antidiscriminatoria que se integró a través del Decreto Núm. 342, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de mayo del 2012, mediante el cual se reformó el primer párrafo y se adicionó un segundo párrafo al artículo 21 dicha Ley.

Además se cuenta con la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad (2005) cuya aplicación y vigilancia quedan a cargo de la Comisión Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad (CEISD); Reglamento Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad; Ley para Prevenir y Erradicar toda forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas (2006); así como con el Decreto 167-2011 Reformas a la Ley de Discapacidad y Tránsito del Estado.

Modelo educativo e inclusión en la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID):

Si algo preocupa a los agentes educativos actuales es la búsqueda incesante por las mejores maneras de aprender y las mejores prácticas para enseñar. Por tal motivo, la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) es consciente de que asistimos a un mundo sin precedente alguno: global, acelerado, líquido, mutante e interconectado, con crisis de valores y con inestabilidades económicas a niveles nacionales e internacionales que agrandan la desigualdad social, y que por ello se requiere de profesionistas, especialistas e investigadores con sentido **humanista** que le den un nuevo rumbo a la vida social y económica del planeta.

Los programas educativos que imparte la UNID, se caracterizan por contar con un sólido **fundamento humanista** que suscita en sus egresados, una formación ética y profesional permitiéndoles responder pertinentemente, con eficacia y eficiencia a los retos que hoy en día plantea la sociedad de la información y el conocimiento, al satisfacer mediante su desempeño profesional, las necesidades de instituciones y empresas nacionales y extranjeras (UNID, 2014).

Uno de los programas que ofrece la UNID es el de Plan Ejecutivo, modelo educativo de vanguardia con enfoque en el logro de experiencia laboral, facilitando la inserción al mundo empresarial de los egresados. El PE es un sistema en modalidad mixta (semiescolarizado), enfocado principalmente a personas mayores de 22 años, donde el estudiante lleva a cabo sesiones de autoestudio en línea y asiste a tutorías una vez por semana, obteniendo su licenciatura en 3 años.

El objetivo y orientación del PE (UNID, 2016) está enfocado a:

- Contribuir a desarrollar un programa que no dé limitaciones de horarios.
- Romper con el concepto tradicional del alumno asistiendo a un campus central de estudio, trasladando físicamente la Universidad al alumno, evitando la saturación de espacio y pérdida de tiempo que implica el traslado de un lugar a otro.

Otra de las ventajas del sistema de PE, aunado a espíritu humanista de la institución educativa, es la plataforma digital que sirve como soporte de los contenidos educativos. Esta plataforma, diseñada con Moodle, es la encargada de ofrecer las lecturas y actividades de aprendizaje (14) que propician la aprehensión de dichos contenidos. Para ello se basa en una interfase adecuada, de fácil comprensión y que permite su revisión en cualquier dispositivo tecnológico.

Metodología empleada:

Como estrategia metodológica para la presente investigación, se eligió el método de estudio de caso (Simons, 2011; Yin, 2014); el cual nos facilitó conocer, analizar y descubrir situaciones únicas, referentes a las estrategias de enseñanza-aprendizaje más eficaces para personas discapacitadas visuales en el nivel superior.

No obstante las reiteradas críticas a este método, es indudable considerarlo una herramienta valiosa para la presente investigación, ya que su mayor fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado (Martínez, 2006); lo cual nos permitió conocer, analizar y descubrir situaciones únicas, referentes a las estrategias de enseñanza-aprendizaje más eficaces para personas discapacitadas visuales en el nivel superior.

Se hizo necesario documentar la realidad del aula a través de la observación participante, la cual nos permitió obtener información fidedigna del comportamiento de los sujetos investigados, documentando para ello las actividades en el aula, el comportamiento frente a una actividad de aprendizaje, la interacción con el entorno y la integración con sus pares, la recepción de los contenidos de clase y la resolución de las problemáticas y casos planteados.

Al mismo tiempo, se apeló al análisis documental, consistente en buscar, examinar, seleccionar, organizar y contrastar materiales escritos, de manera crítica y reflexiva, que permitieran una interpretación más objetiva y acorde con los temas relacionados con la discapacidad y la inclusión educativa; desde una perspectiva socio-humanista, la que se identifica con el respeto por la valoración de las personas y el interés en la exploración de nuevos aspectos de la conducta humana.

La localización del presente estudio se ubica en la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) Sede Zacatecas, institución educativa privada de nivel superior en México, compuesto por un sistema universitario multisede, perteneciente al Consorcio Educativo Anáhuac. El caso de estudio se centró en dos estudiantes discapacitados visuales que cursan el 6^o cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho en el Plan Ejecutivo (PE).

La información se obtuvo a través de la entrevista directa y semiestructurada realizada por la investigadora a los dos sujetos de estudio y a 3 docentes que han trabajado en diferentes materias con los sujetos investigados, permitiendo así un alcance diverso y multifocal al contexto que se investigó.

Aportaciones:

En el esquema educativo de la UNID anteriormente descrito, se encuentran estudiando los dos únicos sujetos de análisis del presente estudio. A continuación se resumen los aspectos más importantes que refirieron los entrevistados, identificando de manera puntual las problemáticas individuales de cada uno:

Caso 1: Discapacidad visual adquirida. Ceguera total a partir de los 19 años. El proceso educativo ha sido complicado a partir de la pérdida de la vista. Estudió en escuelas normales hasta que perdió la vista. Inicialmente utilizaba grabadora para grabar clases para luego transitar al uso de la PC con el software Job Access With Speech (JAWS: lector de pantalla para ciegos o personas con visión reducida). No utiliza sistema braille. Escogió el sistema de Plan Ejecutivo de la UNID por adaptarse perfectamente a sus limitaciones visuales, al trabajar los contenidos a través de una plataforma que sus sistema informático le podía leer. Para elegir la Licenciatura de su agrado se basó en una que fuera más teórica que práctica, por lo que decidió estudiar Derecho. Los exámenes se los aplican orales en su mayoría. No puede contestar preguntas que tengan imágenes, o impliquen el diseño de mapas conceptuales o mentales. Considera que a los maestros les falta mayor preparación para ajustarse a sus limitaciones visuales. Ej: área de Informática. Le gusta el área familiar para ejercer la profesión en el mundo laboral.

Caso 2: Debilidad visual de nacimiento. El nivel básico lo cursó en escuelas normales pues en su comunidad no existían escuelas especiales. Hizo la preparatoria en sistema abierto, en una escuela para personas con discapacidad, con asesores especializados. Antes de entrar al nivel superior realizó diferentes análisis en búsqueda de la mejor opción que le permitiera ir a la par de sus compañeros y fue el Plan Ejecutivo de la UNID ya que manejaba el aprendizaje básicamente a través de plataforma y no con documentos impresos. Los maestros han sido muy atentos a su aprendizaje en sentido general. Considera que el trabajo en el nivel superior no es sólo responsabilidad del docente, sino también de ellos como estudiantes con discapacidad, por lo que les toca decirle al maestro cómo pueden trabajar y en base a eso el docente puede prepararse. En la actualidad usa la PC con el software JAWS. Sí conoce el sistema braille. Para este caso es importante lograr la equidad en el sistema educativo universitario, no la igualdad, pues considera que no pueden ser iguales ya que si bien los recursos tecnológicos les han ayudado a estar al mismo nivel de aprendizaje que sus compañeros de grupo que sí ven; la tecnología no va a hacer que vea igual que los demás. Le gustaría ejercer su profesión en una institución de derechos humanos, para apoyar a personas con discapacidad, especialmente intelectual, que son las que considera son más vulnerados en sus derechos humanos.

Docente 1: La materia que se les impartió a los estudiantes discapacitados visuales fue Derechos Humanos. Ambos denotaron mayor sensibilidad hacia la temática, tuvieron mayor participación en la clase, evidentemente el tema les tocaba más de cerca a ellos que al resto de los estudiantes sin discapacidad. Tienen vocación y pasión para que en su futuro profesional puedan trabajar en este ámbito, serían escuchados y creíbles desde lo que han vivido y los logros que la educación les ha permitido alcanzar.

Docente 2: La materia impartida a los estudiantes discapacitados visuales consistió en documentación técnica. Al principio fue más complicado para ellos que para el resto de la clase ya que la materia exigía la elaboración de documentos técnicos para los cuales deben seguirse ciertas reglas, las cuales están en función de las características y el tipo de documento. Era indispensable identificar la categoría en la que se escribirá el documento y a partir de ahí definir las opciones a utilizar en la planeación del

documento según su objetivo o función, su estilo de presentación o su forma de distribución. Fueron esos elementos estructurales los que se les dificultaron entender en la materia al Caso 2.

Docente 3: Los estudiantes investigados son un modelo a seguir por el resto de la comunidad estudiantil: son consagrados, sacrificados, resilientes y no se dan por vencidos fácilmente. Como docentes aún nos falta seguimos preparando para entender cómo aprenden y qué estrategias de aprendizaje son más efectivas a desarrollar en cada discapacidad que se presente en el nivel superior; la visual que es el caso de estos alumnos, es quizás la menos complicada, ya que la intelectual, según el grado, se volvería muy compleja de tratar y guiar en el ámbito educativo. Los docentes debemos comunicarnos de manera más empática con los chicos que presenten este tipo de situaciones, es en la comunicación donde se base la confianza y apertura para que nos digan ellos mismos cómo quieren y desean aprender, cómo aprenden mejor y en base a ello, el docente diseñar, planear un ambiente de aprendizaje inclusivo, aún mediado por la tecnología como es este caso de estudio.

Es interesante conocer cuál ha sido el rendimiento académico de estos estudiantes en lo que va de sus estudios universitarios. A continuación en la Tabla 1, se muestran sus historiales académicos hasta el quinto cuatrimestre cursado:

Tabla 1 Historiales académicos:

CASO 1		CASO 2	
Introducción al estudio del derecho	8	Introducción al estudio del derecho	9
Derecho romano	10	Derecho romano	10
Ley suprema en derecho constitucional	10	Ley suprema en derecho constitucional	10
Informática	10	Informática	10
Proceso administrativo	9	Proceso administrativo	10
La propiedad en derecho civil	10	La propiedad en derecho civil	10
Garantías individuales en derecho constitucional	10	Garantías individuales en derecho constitucional	10
Derechos de autor	9	Derechos de autor	9
Ser humano	10	Ser humano	10
La familia en derecho civil	9	La familia en derecho civil	10
Comunicación	10	Comunicación	10
Los contratos en derecho civil	10	Los contratos en derecho civil	10
Teoría general del proceso	8	Teoría general del proceso	9
Seminario de valores en lo común	9	Seminario de valores en lo común	10
Las obligaciones en derecho civil	10	Las obligaciones en derecho civil	10
Condiciones laborales en derecho del trabajo	10	Condiciones laborales en derecho del trabajo	10
Contratos laborales en derecho del trabajo	9	Contratos laborales en derecho del trabajo	10
Seminario de valores en lo personal	10	Seminario de valores en lo personal	10
Campañas de publicidad	9	Campañas de publicidad	9
Practica procesal civil	10	Practica procesal civil	10
Sociedades en derecho mercantil	10	Sociedades en derecho mercantil	10

Derecho de la seguridad social	9	Derecho de la seguridad social	10
Documentación técnica	10	Documentación técnica	6
Practica procesal laboral	10	Practica procesal laboral	10
Fe y mundo contemporáneo	10	Fe y mundo contemporáneo	10

Fuente: Información de control escolar UNID (2016)

Una vez obtenidos los testimonios de los estudiantes que integran el caso de estudio, nos dimos a la tarea de triangular esta información con los aspectos que más impactan dentro de las condiciones necesarias que faciliten el proceso de inclusión dentro del ámbito universitario. Para ello clasificamos dichas condiciones en tres aspectos fundamentales desde el campo de la accesibilidad: arquitectónica, tecnológica y pedagógica; mismas que respaldan la igualdad de oportunidades en el espacio áulico universitario.

Accesibilidad arquitectónica: en este particular se integra el conjunto de características de las que debe disponer un entorno, producto o servicio para ser utilizable en condiciones de confort, seguridad e igualdad por todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad (ACCEPLAN, 2007). En el caso de la UNID Sede Zacatecas, el tránsito de los estudiantes con discapacidad toma en cuenta la accesibilidad de estos a los espacios físicos e incluso al transporte que normalmente traslada a estos estudiantes hasta la Sede. Se cuenta con una trampa para su acceso a la entrada de la institución que facilita su movilidad y da seguridad a ellos. No existen mayores obstáculos para que transiten libremente por la planta baja donde se encuentran los principales servicios: salones de clases, salones de cómputo, baños, cafetería.

Como afortunadamente la Sede cuenta con un solo edificio, no hay temor a que los estudiantes con discapacidad visual se pierdan en el trayecto hacia su salón de clases. La Rectora de la institución educativa, Mtra. Sonia de Jesús Celaya de la Rosa, nos refiere que los salones del cuatrimestre de estos estudiantes siempre están en el primer piso, para que así éstos no tengan necesidad de subir y bajar constantemente las escaleras que conducen al segundo piso donde se encuentra el resto de los salones y las oficinas administrativas. En caso de que deban realizar algún trámite en control escolar que está en el segundo piso, se les brinda el apoyo para que su ascenso sea cuidadoso, sin riesgos.

Accesibilidad tecnológica: innegablemente los nuevos tiempos han facilitado que a través de la educación a distancia se potencie el significado y alcance de la educación hacia lugares y a personas que nadie hubiese imaginado (Cabero, 2016). El modelo del PE de la UNID, si bien se considera semiescolarizado, y cuenta con la figura de un tutor que asiste semanalmente a supervisar, acompañar y revisar el avance de los contenidos; tiene todo el andamiaje educativo en una plataforma tecnológica que provee a todos los estudiantes de contenidos teóricos y prácticos necesarios para que ellos tomen el control y se responsabilicen de su propio aprendizaje.

Este modelo educativo, además de brindar a todos los estudiantes la flexibilidad de administrar y organizar su tiempo de manera eficaz de acuerdo a sus conveniencias y posibilidades (UNID, 2016), les permite a los estudiantes que son objeto de este estudio, aprovechar eficazmente la diversidad de herramientas, aplicaciones y recursos digitales para realizar sus estudios profesionales, sin que sus limitaciones visuales sean obstáculos para su aprendizaje significativo. Los cursos están desarrollados en Moodle 2.9.3, que les facilita incluso acceder a Moodle Mobile

(aplicación oficial móvil de Moodle para Android, iOS, y Windows Phone y 8.1) y así aprender con mayor dinamismo, accediendo desde cualquier lugar y en cualquier momento.

No obstante debemos observar cuidadosamente que el diseño de los materiales que aparecen en la plataforma (videos y lecturas) cumplan con lo que se ha denominado “Diseño universal de aprendizaje” (DUA) (Cabero, 2016), mismo que se refiere la necesidad de que exista diversidad en el diseño de materiales de instrucción haciéndolos no sólo más flexibles, sino que además ofrezcan diferentes alternativas de aprendizaje que beneficien a todos por igual, al tiempo que facilite a los estudiantes, escoger aquella opción que les resulte más adecuada y cómoda, y que se ajuste a sus preferencias y necesidades en cada momento (Barroso y Cabero, 2002; Cabero, 2008, 2016; Córdoba, Cabero y Soto, 2012; Rose & Meyer, 2002).

Accesibilidad pedagógica: nos ha pasado que entramos a un salón donde se encuentran estudiantes con discapacidad visual y con sorpresa el docente queda anonadado ante el reto de cómo enseñarlos de una manera adecuada, cómo lidiar ante un fenómeno para el cual no nos prepararon o cómo evaluarlos de manera justa diseñando instrumentos adecuados con orientación formativa, aún dentro de la discapacidad. Es entonces donde la labor docente se engrandece y empodera en la búsqueda de las mejores formas, métodos y estrategias que permitan que estudiantes con limitaciones visuales (o de otro tipo) aprendan al ritmo de sus pares, independientemente de sus condiciones físicas. Para los casos en el estudio, si bien ellos aluden que suelen referirle al docente la manera en que les es más fácil aprender, los docentes también debemos prepararnos para la clase, más que preparar la clase, y sólo así estaremos en condiciones incluso de adecuar nuestro vocabulario haciéndolo más inclusivo (eliminar términos recurrentes como son: “como ven”, “están viendo”, “verán”, etc.).

El diseñar objetos de aprendizaje que integren tanto elementos visuales como que ofrezcan mayor descripción de lo que se está explicando, aumenta la posibilidad de que los estudiantes con discapacidad visual comprendan el contenido. No debemos olvidar que para ellos lo que es visible, se debe traducir en palabras para su mejor comprensión. Tampoco debemos dejar que ganen situaciones o sentimientos de lástima, compasión o indiferencia. Estamos enseñando a seres humanos con idénticas oportunidades y necesidades de insertarse en el mercado laboral siempre y cuando les dotemos de las herramientas y desarrollemos en ellos las competencias necesarias para que puedan lograrlo. Eso no significa de manera alguna una enseñanza gris o poco empática. Debemos enseñar con emoción, transmitiendo la alegría de hacerlo, porque la motivación del docente es un elemento esencial para el aprendizaje de los estudiantes.

No hay que olvidar que la plataforma digital es sólo un medio por el cual se distribuye, organiza, imparte y difunde información diversa para ser convertida en conocimiento; es y seguirá siendo el docente la pieza clave para el correcto desarrollo de los programas virtuales, pues con su adecuada orientación y asesoría continua, los estudiantes podrán avanzar de manera significativa.

Vale aportar antes de concluir este estudio, que luego de un análisis del historial académico de los dos estudiantes objeto de la investigación, en lo que va de sus estudios universitarios (quinto cuatrimestre de la licenciatura), obtuvimos los promedios generales que para el Caso 1 es de 9.56 de calificación total y para el Caso 2 es de 9.68.

Conclusiones:

Sin lugar a dudas, la inclusión educativa es uno de los grandes retos de la educación contemporánea. Lograrla ha sido y es un camino largo y accidentado, lleno de retos y resistencias a vencer, pero resulta reconfortante y estimulante conocer el esfuerzo que docentes, estudiantes, familias, comunidad y demás actores educativos acometen para que así sea. Los organismos internacionales y las legislaciones nacionales han coincidido en que es oportuno, necesario y esencialmente humano, ofrecer a las personas con discapacidad un trato digno en los diferentes ámbitos de la vida, respetando sus derechos y su libertad de elección, así como contribuir a concientizar y difundir desde la familia, la escuela hasta la sociedad la importancia de que todos tenemos derecho a las mismas oportunidades sin exclusión alguna.

Un sistema educativo de calidad será aquel que permita la inclusión de las personas con discapacidad a los esquemas educativos, asegurando su ingreso, permanencia, participación, aprendizaje y egreso de las escuelas regulares, con las competencias, destrezas y habilidades necesarias para su inserción en el mundo laboral. La UNID es un sistema educativo que ha demostrado que a través de la inclusión digital se puede combatir la desigualdad y mejorar la calidad de la educación, y a pesar de que no se cuenta con una norma precisa que establezca la inclusión de personas con discapacidad; el modelo de PE posee la flexibilidad educativa necesaria en estos tiempos, permitiendo el acceso a todos por igual, representando dignamente las aspiraciones y metas educativas para este siglo.

Referencias bibliográficas:

- ACCEPLAN (2007). Libro blanco. Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades. Barcelona, España: Dipòsit Digital de Documents de la UAB.
- Aguerrondo, I. (2008). Revisar el modelo: un desafío para lograr la inclusión. *Revista Perspectivas*, vol. XXXVIII, No. 1, pp. 61-80.
- Barroso, J. y Cabero, J. (2002). Principios para el diseño de materiales multimedia educativos para la red. En Aguaded, J. I. y Cabero, J. (Dirs.). *Educación en Red. Internet como recurso para la educación*. Málaga, España: Aljibe.
- Barton, L., (2008). *Superar las barreras de la discapacidad*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Cabero, J. (2008). TICs para la igualdad: la brecha digital en la discapacidad. *ANALES DE LA Universidad Metropolitana*, Vol. 8, Nº 2 (Nueva Serie), pp. 15-43.
- Cabero, J. (2016). La educación a distancia como estrategia de inclusión social y educativa. *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, Año 8, No. 15.
- Casanova, M. A. (2009). El currículum y la organización para la escuela inclusiva. En: Casanova, M. A. y Rodríguez, H. J. (Coord.), *La inclusión educativa, un horizonte de posibilidades*, Madrid, España: Editorial La Muralla.
- Córdoba, M., Cabero, J. y Soto, F. J. (2012). *Buenas prácticas en aplicación de TIC para la igualdad*. Sevilla, España: Editorial MAD.
- Escribano, A. y Martínez, A. (2013). *Inclusión educativa y profesorado inclusivo: Aprender juntos para aprender a vivir juntos*. Madrid, España: Narcea Ediciones.
- Gálvez, L. (2009). *El derecho de voto de los discapacitados y otras personas vulnerables*. Valencia, España: Editorial Tirant lo Blanch.
- Giné, C. (2001). *Inclusión y sistema educativo*. Presentado en el III Congreso "La atención a la diversidad en el sistema educativo", Universidad de Salamanca-Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO).

- INEGI (2015). *Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad*. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/discapacidad0.pdf>, Información de control escolar UNID (2016).
- Luhmann, N. (1998). *Complejidad y Modernidad: de la unidad a la diferencia*. Madrid, España: Editorial Trotta.
- Mayes, D. (2001). *Introduction In Social Exclusion and European Policy*, ed. Mayes, D., Berghman, J. & Salais, R. 1–26. Northampton, MA: Edward Elgar.
- Morin, E. (2001). *Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro*. Bogotá: Magisterio-UNESCO.
- Oliveira, C. S. (2016). *Sentimento de inclusão internacional: Estratégias nacionais e institucionais na formação de uma globalização equitativa*. Brasil: Anais do III Seminário de RI.
- Oliver, M. (2008). Políticas sociales y discapacidad. Algunas consideraciones teóricas. En: Barton, L., *Superar las barreras de la discapacidad*, España: Ediciones Morata.
- ONU (2009). *Discriminación. Día de los derechos humanos*. Recuperado de http://www.un.org/es/events/humanrightsday/2009/discrimination_disabilities.shtml.
- RAE (2016). *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado de: <http://www.rae.es/>
- Rizvi, F. y Lingard, B. (2013). *Políticas Educativas en un mundo globalizado*. Madrid: Morata.
- Rose, D. H., & Meyer, A. (2002). *Teaching every student in the digital age: Universal design for learning*. Beauregard St., Alexandria, VA.
- Silver, H. & Miller, S. (2003). Social Exclusion: The European Approach to Social Disadvantage. *Indicators*, Vol. 2, No. 2.
- Simons, H. (2011). *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Stainback, S. y Stainback, W. (1999). *Aulas inclusivas: Un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo*. Madrid, España: Narcea Ediciones.
- UNESCO (2008). *Conferencia Internacional de Educación: "La Educación Inclusiva: El Camino Hacia El Futuro"*. Ginebra, Suiza, 25 al 28 de Noviembre.
- UNESCO (2016). *Educación para la Ciudadanía Mundial: Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI*. Place de Fontenoy, Francia: UNESCO.
- UNID (2014). *Modelo Educativo 2014*. UNID, Sede Central.
- UNID (2016). *Plan Ejecutivo*. Recuperado de: <http://www.unid.edu.mx/planejativo.html>
- Yin, R. K. (2014). *Case Study Research: Design and Methods*. EE.UU.: SAGE Publications.